
Solicitud de reincorporación Carrera de Arqueología Andrea Ponce

1 mensaje

Andrea Ponce <manpola@gmail.com>

29 de septiembre de 2017, 10:29

Para: Antropología - Secretaría de Estudios <sec.antropologia@facso.cl>, ebocaz@u.uchile.cl

Estimada Evelyn

junto saludar y de acuerdo a lo conversado la semana pasada, respecto de mi plazo cumplido, durante el día de hoy hago envío de los documentos solicitados para mi reincorporación y finalización del proceso académico, de igual modo, hago envío por este medio de la documentación

saludos cordiales y quedo atenta a cualquier novedad

Andrea

--

Andrea Ponce Laval

Licenciada en Arqueología, Universidad de Chile

www.nomadesur.cl

+56 9 7552045

Pucón, Región de la Araucanía

8 archivos adjuntos

-  **01. carta rector.docx**
32K
-  **02. CV Andrea Ponce.pdf**
619K
-  **03. Certificado_XXcONGRESO aRQUEOLOGÍA.pdf**
220K
-  **04. CErtificado Laboral UCTemuco.pdf**
231K
-  **05. Certificado laboral Bioaqua.pdf**
2568K
-  **06. Certificado laboral +MG.pdf**
334K
-  **07. certificado Proyecto Ventiquero_FEB2017.pdf**
327K
-  **08. contratoPoch PONCE LAVAL MARIA ANDREA.pdf**
1343K

Pucón, septiembre de 2017

Sr. Ennio Vivaldi Véjar

Rector Universidad de Chile

Presente

Junto con saludar, la presente carta tiene por objeto solicitar a usted la apertura de mi expediente académico para poder acceder al Grado Académico de la Licenciatura en Antropología con mención en Arqueología, programa que cursé entre 1994 y 1998, y que por diferentes motivos, nunca finalicé. El 2015 ya había elevado esta solicitud, pero por situaciones personales, además de no vivir en Santiago dificultaron poder asistir al Taller de Memoria y retomar de esta manera, mi proceso.

Hasta mediados del año 2016 trabajé como docente en el Departamento de Antropología de la Universidad Católica de Temuco y en la actualidad me desempeño como profesional independiente en el ámbito de la arqueología para diferentes proyectos de impacto ambiental y de investigación, para lo cual se hace indispensable poder contar con la regularización de mi proceso formativo en la universidad y también desde una perspectiva personal.

Espero que esta solicitud tenga una buena acogida y permita gestionar el documento solicitado para de esta manera finalizar con este trámite y regularizar de esta manera mi situación académica en la Universidad.

Adjunto, en documentos anexos, mi Curriculum Vitae con experiencia laboral en el ámbito de mi profesión, así como documentos que avalen la experiencia laboral.

Desde ya muchas gracias y quedo atenta a una respuesta favorable

Atentamente



MARÍA ANDREA PONCE LAVAL

12.628.118-8

manpola@gmail.com



NOMADE SUR CONSULTORES SPA
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES.

Nombre: María Andrea Ponce Laval
Fecha Nacimiento: 04 de junio de 1974, Santiago, Chile
Rut: 12.628.118-8
Dirección: Los Calabozos s/n, Sector El Claro, Pucón, Región de la Araucanía
Celular: +56 9 97552045
Correo electrónico: manpola@gmail.com

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PRE-GRADO

Licenciatura en Antropología con mención en Arqueología, Universidad de Chile, 1994-1998

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS POST-GRADO

Diplomado en Análisis Espacial y Medio Ambiente, Universidad de la Frontera, 2013-2014
Magister en Recursos Naturales, Universidad de la Frontera ©

EXPERIENCIA LABORAL: Docencia, Patrimonio cultural y actividades de extensión y educación.

- **Docente Carrera de Antropología y Arqueología (2008 -2016)**
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Católica de Temuco.
 - Cursos de: Arqueología General, Prehistoria General, Etnografía, Patrimonio Cultural, Antropología Aplicada, Antropología Sociocultural, Antropología General, Proyectos Sociales y Políticas Públicas.
 - Profesora tutora prácticas profesionales y prácticas intermedias, Profesora informante tesis de grado, Profesora Guía tesis de grado.
 - Participante comisión para creación carrera de Arqueología Universidad Católica de Temuco, 2014.
- **Encargada Museo Arqueológico y Antropológico de Casablanca (2002 - 2007)**
 - Catalogación de colecciones
 - Proyectos de investigación y difusión del patrimonio local
 - Participación red de museos de la Región de Valparaíso

WWW.NOMADESUR.CL

CONTACTO: MOLAGOS@NOMADESUR.CL / + 56 9 79791461

ANDREAPONCE@NOMADESUR.CL / + 56 9 7552045

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, PUCÓN - CHILE



NOMADE SUR CONSULTORES SPA
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

Trabajos Arqueológicos en el ámbito de los SEIA (últimos cinco años)

Empresa	Nombre Proyecto	Comuna	Fecha
Sincronía Consultores Ltda.	Relleno Sanitario Malleco Norte Arqueóloga Responsable Inspección Visual EIA	Collipulli	Abril, 2017
Viviana Ambos EIRL	Caracterización Arqueológica Sitio Pilpilco 1 Jefe Unidad	Carampangue, Región del Bio Bio	Abril, 2017
SGA	Línea alta transmisión Ayudante de Terreno	Osorno	Marzo, 2017
Bioaqua Ltda.	Instalación Andina de Avanzada Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Villa O'Higgins, Región de Aysén	Marzo, 2017
+GM/Medio Ambiente /Gestión	Proyecto Inmobiliario EL Avellano Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Los Ángeles	Marzo, 2017
+GM/Medio Ambiente /Gestión	Proyecto Inmobiliario Vista Ñielol Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Temuco	Febrero, 2017
+GM/Medio Ambiente /Gestión	Ampliación Proyecto Sociedad Agrícola Chaguay Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Lo Barnechea, RM	Enero, 2017
Bioaqua Limitada	Ampliación Cementerio Lautaro Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Lautaro	Noviembre, 2016
+GM/Medio Ambiente /Gestión	Modificación Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera III Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Temuco	Diciembre, 2016
+GM/Medio Ambiente /Gestión	Planta Solar Fotovoltaica Llay Llay Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Llay Llay	Septiembre, 2016
+GM/Medio Ambiente /Gestión	Parque Solar Graneros Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Codegua	Septiembre, 2016
Bioaqua Ltda.	Diseño de Plan de Cierre Vertedero Municipal Comuna de Santa María Arqueóloga Responsable	Santa María, Valparaíso	Septiembre, 2016

WWW.NOMADESUR.CL
CONTACTO: MOLAGOS@NOMADESUR.CL / + 56 9 79791461
ANDREAPONCE@NOMADESUR.CL / + 56 9 7552045
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, PUCÓN - CHILE



NOMADE SUR CONSULTORES SPA
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

	Inspección Visual DIA		
POCH Ambiental	RT Sulfuros Ayudante de Arqueología Liberación Arqueológica	Calama	Julio-octubre 2016
Martabid S.A.	Los Jardines de Nueva Imperial Arqueóloga Responsable Inspección visual DIA	Nueva Imperial	Agosto, 2016
Martabid S.A.	Proyecto Inmobiliario Castaños I, II Arqueóloga Responsable Inspección visual DIA	Vilcún	Junio, 2016
Forestal Venturelli, Limitada	Ampliación Planta Forestal Venturelli Arqueóloga Responsable Inspección visual DIA	Lautaro	Abril, 2016
Gestión Ambiental S.A.	Línea Alta Tensión Prospección Arqueológica Ayudante de Terreno	Futrono	Marzo 2016
+GM/Medio Ambiente /Gestión	LT Reymond-Las Arañas Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Región Metropolitana	Enero 2016
+GM/Medio Ambiente /Gestión	Estudio Factibilidad LTAs Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	I región, II región	Diciembre 2015
Bioaqua S.A	Estación de Transferencia de Residuos, Comuna de Lautaro Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Región de la Araucanía	Diciembre 2015
+GM/Medio Ambiente /Gestión	Proyecto Inmobiliario Altos del Maipo IV, Mirasur II, La Frontera, El Prado Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Región de la Araucanía	Septiembre 2015
Igambiental	Central de pasada Panquipulli, Central del Pasada Palguín Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Región de la Araucanía y Los Ríos	Septiembre 2015
Viviana Ambos EIRL	Sondeos Sitio Ciruelos 1, Proyecto Subestación Ciruelos, Comuna de Mariquina Co-Responsable Pozos de sondeo	Región de los Ríos	Junio 2015

WWW.NOMADESUR.CL

CONTACTO: MOLAGOS@NOMADESUR.CL / + 56 9 79791461

ANDREAPONCE@NOMADESUR.CL / + 56 9 7552045

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, PUCÓN - CHILE



NOMADE SUR CONSULTORES SPA
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

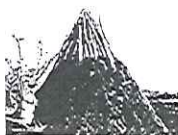
Constructora Juan Luis Gatica Ávila, EIRL	Extracción de Áridos, Planta Macoga, Comuna de Lautaro Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Región de la Araucanía	Junio 2015
SIGA Consultores S.A.	Proyecto Construcción de Defensas Fluviales Río Cautín, Sector Urbano de Temuco y Padre Las Casas. Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Región de la Araucanía.	Mayo 2015
Bioaqua Ltda.	Proyecto Central Hidroeléctrica de Pasada Río Coihueco. Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Puerto Octay, Región de los Lagos	Enero 2015
Empresa Eléctrica Caren SA	Proyecto Central de Pasada Carilafquén-Malcalhue. Arqueóloga Responsable Monitoreo Arqueológico.	Comuna de Melipeuco, Región de la Araucanía	Mayo 2014 – marzo 2015
Empresa Maquinaria La Frontera Limitada	Extracción Mecanizada de Áridos Río Cautín Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Temuco, Región de la Araucanía	Diciembre 2014
Bioaqua Ltda.	Proyecto Cierre Vertedero Vilcún Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Vilcún, Región de la Araucanía	Junio 2014
Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas	Arqueológico Proyecto Polideportivo Pulmahue. Arqueóloga Responsable Caracterización y Rescate	Comuna Padre Las Casas, Región de la Araucanía	Mayo-Junio 2014
Inmobiliaria Pocuro Ltda.	Proyecto Inmobiliario Las Mariposas, etapa II, III, IV Arqueóloga Responsable Rescate Arqueológico Sitio Mariposas 4	Comuna de Temuco, Región de la Araucanía	Enero 2014
Independiente	Reposición Puente Niágara Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía	Octubre 2013
Bioaqua Ltda.	Ciudad Deportiva Pucón Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Pucón, Región de la Araucanía	Septiembre 2013
Inmobiliaria Pocuro Ltda.	Condominio Alta Vista Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Temuco, Región de la Araucanía	Septiembre 2013

WWW.NOMADESUR.CL

CONTACTO: MOLAGOS@NOMADESUR.CL / + 56 9 79791461

ANDREAPONCE@NOMADESUR.CL / + 56 9 7552045

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, PUCÓN - CHILE



NOMADE SUR CONSULTORES SPA
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

Inmobiliaria Pocuro Ltda.	Proyecto Inmobiliario Pulmahue Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía	Julio, 2013
Servicio Salud Sur. Araucanía Sur	Proyecto Normalización Hospital Lautaro Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Lautaro, Región de la Araucanía.	Abril 2013
Inmobiliaria Pocuro Ltda.	Proyecto Inmobiliario Las Mariposas, etapa II, III, IV Arqueóloga Responsable Rescate y Sondeo Arqueológico	Comuna de Temuco, Región de la Araucanía	2013
Belfi S.A	Proyecto Nuevo Aeropuerto Región de la Araucanía Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Freire, Región de la Araucanía	Junio 2012- Marzo 2013
Hidroeléctrica Río Colorado S.A.	Central Hidroeléctrica Río Colorado Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de San Clemente, Región del Maule	Octubre 2012
Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A	Extracción de Áridos para Aeropuerto Araucanía Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Freire, Región de la Araucanía	Abril- agosto 2012
Aurora Bergman	Piscicultura Río Toltén Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Freire, Región de la Araucanía	Marzo 2012
Bioaqua Limitada	Ex-Basural de Ovejería de Osorno Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Osorno, Región de Los Lagos	Marzo 2012
Salmones Multiexport S.A	Piscicultura Llaquepe Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Cochamó, Región de los Lagos	Febrero 2012
Bioaqua Limitada	Proyecto de Ingeniería de detalle del Sistema de Saneamiento de la Localidad de Chaitén Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Chaitén, Región de Los Lagos	Noviembre 2011
Bioaqua Limitada	Plan de Cierre Vertedero Cunco Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Cunco, Región Araucanía	Octubre 2011
Compañía Salmonífera Dalcahue Limitada	Piscicultura de Recirculación San Patricio 2	Comuna de Vilcún, Región Araucanía	Agosto 2011

WWW.NOMADESUR.CL

CONTACTO: MOLAGOS@NOMADESUR.CL / + 56 9 79791461

ANDREAPONCE@NOMADESUR.CL / + 56 9 7552045

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, PUCÓN - CHILE



NOMADE SUR CONSULTORES SPA
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

	Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA		
Sociedad Agrícola y forestal Nalcahue Limitada	Piscicultura Newenco Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Villarrica, Región Araucanía	Enero 2011
Independiente	Piscicultura Carileufú Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Pucón, Región de la Araucanía	Diciembre 2010
Constructora Fe Grande	Reposición Puente Quelhue Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Pucón, Región de la Araucanía	Noviembre 2010
Bioaqua Limitada	Vertedero Comuna de Aysén Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Aysén, Región de Aysén	Noviembre 2010
Bioaqua Limitada	Proyecto Nueva Captación y Planta de Tratamiento de Agua Potable Sector Alto Castro Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Castro, Región de Los Lagos	Agosto 2010
Compañía Salmonífera Dalcahue Limitada	Proyecto Piscicultura Niltre Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos	Julio 2010
Bioaqua Limitada	Cierre Vertedero La Unión Arqueóloga Responsable Inspección Visual DIA	Comuna de La Unión, Región de Los Ríos	Junio 2010

PROYECTOS

Institución y Código	Nombre proyecto	Rol	Fecha
Fondecyt 1980654. Investigador responsable Carlos Ocampo	Arqueología del Canal Beagle: Secuencias y Procesos Culturales en Ambientes marinos de altas latitudes.	Investigadora Tesista	Inicio 1999
Ministerio de Bienes Nacionales	Del Mundo Correccional a la resignificación del lugar. Espacios de Prisión en Valparaíso. Autor Miguel Chapanoff.	Investigadora de antecedentes históricos, período colonial y sistema de fortificación en la bahía de Valparaíso	Marzo 1999 - 2000
Fondart Nº 154226	La Casa de Pólvora del Cerro Cárcel/Valparaíso: Excavación	Investigadora Responsable	2002 - 2004

WWW.NOMADESUR.CL

CONTACTO: MOLAGOS@NOMADESUR.CL / + 56 9 79791461

ANDREAPONCE@NOMADESUR.CL / + 56 9 7552045

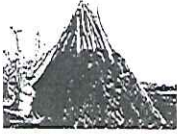
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, PUCÓN - CHILE



NOMADE SUR CONSULTORES SPA
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

	arqueológica y Museo de sitio para una puesta en valor.		
Fondart Nº 11073	Desarrollo Museográfico y Plan de Difusión para el sistema integrado de Museos Comuna de Casablanca (Museos de Casablanca, Tapihue y Quintay), V Región.	Investigadora Responsable	2004 - 2006
Fondart Nº 29718	Formación Artística en Concón: diferentes lenguajes para el reconocimiento de una misma identidad.	Co-Investigadora y profesora del taller de prehistoria e historia local	2006 - 2007
Fondart Nº 63096	Velas del Corcovado: Etnografía de Rutas Guaitequeras en el siglo XX.	Co-investigadora	2009 - 2010
Ministerio de Obras Públicas, Dirección Arquitectura, Araucanía. Código BIP 30085386-0	"Investigación Arqueológica sitio Histórico de Villarrica"	Investigación Museográfica	2010 - 2011
Proyecto Fondecyt Nº 1090504 Investigador Responsable José Manuel Zavala	"Espacios Interétnicos de encuentro y negociación en la Araucanía: génesis, transformaciones y significaciones de los parlamentos hispano-mapuches coloniales".	Arqueóloga Colaboradora	2010 - 2011
Proyecto Innova-Corfo, Escuela de Diseño Universidad Católica Temuco.	"NODO para la difusión y transferencia tecnológica para los artesanos mapuche que componen el Territorio del Valle Araucanía y Araucanía Andina"	Colaboradora	2011
Proyecto Explora/Conicyt Universidad Católica de Temuco	"El Legado Tecnológico de las Arcillas"	Investigador Principal	2012
Proyecto Fondecyt Nº 1120857 Investigador Responsable José Manuel Zavala	"Expresión y presencia del otro en la frontera araucana: inscripciones mapuches e hispanas en lugares y en relatos de parlamentos de tres áreas de la Araucanía colonial, 1605-1803".	Arqueóloga Colaboradora	2013 - 2015
Proyecto Fondart Responsable Leslye Palacios	"Estudio Exploratorio de de la producción de Ornamentos Corporales Indígenas"	Co-investigadora	2016
Aliwen Consultores	Evaluación de Recursos Naturales, Ventisquero Jorge Montt. Campos de Hielo Sur.	Arqueóloga Colaboradora	2017

WWW.NOMADESUR.CL
CONTACTO: MOLAGOS@NOMADESUR.CL / + 56 9 79791461
ANDREAPONCE@NOMADESUR.CL / + 56 9 7552045
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, PUCÓN - CHILE



NOMADE SUR CONSULTORES SPA
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

PUBLICACIONES Y PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

2003. Ponce, A. La Importancia del Análisis Avifaunístico para la Comprensión del Registro Arqueológico de las Poblaciones de Adaptaciones Marinas: El Caso de Dos Sitios de la Costa Norte de la Isla Navarino. Presentado en 51 Congreso Internacional de Americanistas, Santiago, Chile. No publicado.
2004. Ponce, A. Técnicas de Muestreo y Análisis Sedimentológico de Sitios Arqueológicos en la Costa norte de la Isla Navarino, XII Región de Magallanes. *Chungara*, Volumen Especial, pp. 1049-1054, Presentado en el XV Congreso Nacional de Arqueología Chilena. Arica, I Región, Chile).
2006. Ponce, A. VIII Seminario de Patrimonio Cultural "*Rescate, Invención y Comunidad*", Organizado por la Dibam, Consejo de la Cultura y Consejo de Monumentos Nacionales, Santiago. Libro.
- 2006 Ávalos, H., A. Didier, P. Andrade, M. Lucero, A. González, E. Valenzuela, G. Carmona, A. Ponce, A. Roman [En prensa]. Nuevas evidencias para Alfarero Temprano e Intermedio Tardío en el curso inferior del río Aconcagua: El Membrillar 1 y 2 (Concón, Región de Valparaíso). En *Actas de XVII Congreso Nacional de Arqueología Chilena*. VIII Congreso Nacional de Arqueología Chilena, Valdivia.
- 2009 Ponce, A., X. Navarro. Contextos Funerarios y Mestizaje en un Cementerio Mapuche de Padre Las Casas después de La Pacificación. Rescate y Re-entierro. (VIII Congreso Nacional de Arqueología Chilena, Valparaíso).
- 2010 De La Fuente, P., I. Figueroa, A. Ponce, P. Zapata. Velas del Corcovado. Etnografía de las rutas de los guaitequeros durante el siglo XX. *Actas VII Congreso Chileno de Antropología*, Colegio de Antropólogos de Chile, San Pedro de Atacama, pp. 566-578.
2014. Navarro, X., M. Chapanoff, A. Ponce. Registro de cementerios indígenas en la Araucanía: una necesaria construcción de diálogos multivocales desde la arqueología, las comunidades y la institucionalidad patrimonial. Ponencia presentada en el VIII TAAS, el Almendral, San Felipe, 6-10 octubre.
2015. Coordinadora Simposio Sur de Chile, XX Congreso Nacional de Arqueología Chilena, Concepción, 5-9 octubre.

Andrea Ponce Laval

WWW.NOMADESUR.CL
CONTACTO: MOLAGOS@NOMADESUR.CL / + 56 9 79791461
ANDREAPONCE@NOMADESUR.CL / + 56 9 7552045
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, PUCÓN - CHILE



Universidad
de Concepción

XX CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA CHILENA



Sociedad Chilena de Arqueología

CERTIFICADO

Mediante el presente documento se certifica que

ANDREA PONCE

Se desempeñará como Coordinadora del Simposio

ARQUEOLOGÍA DEL CENTRO-SUR DE CHILE

Dicho simposio se llevará a cabo en el marco del XX Congreso Nacional de Arqueología Chilena, que se efectuará en la Universidad de Concepción.

Roberto Campbell T.
Presidente
Sociedad Chilena de Arqueología

Zaima Pardo A.
Jefa de Carrera Antropología
Universidad de Concepción

Pedro Andrade M.
Secretario Ejecutivo
Comisión Organizadora

Barrio Universitario, Concepción, 5 al 9 de Octubre del 2015

CERTIFICADO LABORAL**MARÍA ANDREA PONCE LAVAL**

Mediante la presente, Raúl Moldenhauer Ortega, Rut 18.160.969-9, Gerente y Representante Legal de BIOAQUA Limitada, certifica que la profesional antes individualizada, se ha desempeñado laboralmente como parte del equipo de esta consultora en los siguientes períodos temporales y proyectos Respectivos:

Empresa	Nombre Proyecto	Comuna, Región	Fecha
Bioaqua Limitada	Instalación Andina de Avanzada Inspección Visual DIA	Villa O'Higgins, Región de Aysén	Marzo, 2017
Bioaqua Limitada	Ampliación Cementerio Lautaro Inspección Visual DIA	Comuna de Lautaro, Región de la Araucanía	Noviembre, 2016
Bioaqua Limitada	Diseño de Plan de Cierre Vertedero Municipal Comuna de Santa María Inspección Visual DIA	Santa María, Región de Valparaíso	Septiembre, 2016
Bioaqua Limitada	Estación de Transferencia de Residuos Inspección Visual DIA	Comuna de Lautaro Región de la Araucanía	Diciembre 201
Bioaqua Limitada	Proyecto Central Hidroeléctrica de Pasada Río Coihueco. Inspección Visual DIA	Puerto Octay, Región de los Lagos	Enero 2015
Bioaqua Limitada	Proyecto Cierre Vertedero Vilcún Inspección Visual DIA	Comuna de Vilcún, Región de la Araucanía	Junio 2014
Bioaqua Limitada	Ciudad Deportiva Pucón Inspección Visual DIA	Comuna de Pucón, Región de la Araucanía	Septiembre 2013
Bioaqua Limitada	Ex-Basural de Ovejería de Osorno Inspección Visual DIA	Comuna de Osorno, Región de Los Lagos	Marzo 2012
Bioaqua Limitada	Proyecto de Ingeniería de detalle del Sistema de Saneamiento de la Localidad de Chaitén Inspección Visual DIA	Comuna de Chaitén, Región de Los Lagos	Noviembre 2011
Bioaqua Limitada	Plan de Cierre Vertedero Cunco Inspección Visual DIA	Comuna de Cunco, Región Araucanía	Octubre 2011
Bioaqua Limitada	Vertedero Comuna de Aysén Inspección Visual DIA	Comuna de Aysén, Región de Aysén	Noviembre 2010
Bioaqua Limitada	Proyecto Nueva Captación y Planta de Tratamiento de Agua Potable Sector Alto Castro Inspección Visual DIA	Comuna de Castro, Región de Los Lagos	Agosto 2010
Bioaqua Limitada	Cierre Vertedero La Unión Inspección Visual DIA	Comuna de La Unión, Región de Los Ríos	Junio 2010

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que determine



Temuco, 6 de Junio de 2017

Raúl Aníbal Moldenhauer Ortega
Representante legal de Bioaqua Limitada

Constancia



Mano Samaniego Sastre, Director del Departamento de Antropología de la Universidad Católica de Temuco, deja constancia que Andrea Ponce Laval, arqueóloga, RUT 12628188-8, se desempeñó como académica de este Departamento entre los años 2013 y 2016 en calidad de profesora adjunta.

Se extiende la presente a petición de la interesada para los fines que estime conveniente.

Temuco 29 Septiembre 2017

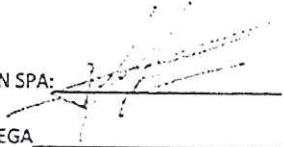


CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que Andrea Ponce Laval, se ha desempeñado, en las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

FUNCIÓN: Investigadora sociocultural, levantamiento de información histórica y cultural de Caleta Tortel y zonas rurales de la comuna, en el proyecto de evaluación de recursos naturales y culturales para conservación.	Desde Octubre 2016	Hasta Junio 2017

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple.

FIRMA GERENTE ALIWEN SPA: 
NOMBRE: FELIPE ORTEGA
RUT: 15589054-1
TELEFONO DE CONTACTO: 87625728

Temuco 07 de junio de 2017

CERTIFICADO LABORAL

ANDREA PONCE LAVAL

Por medio de la presente, Estudios de Medio Ambiente y Gestión, RUT 76.776.650-5, certifica que la Señorita Andrea Ponce Laval, RUT 12.628.118-8, Arqueóloga de profesión se ha desempeñado laboralmente como parte del equipo de esta consultora en diferentes proyectos desde el año 2015.

Empresa	Nombre Proyecto	Comuna	Fecha
+MG/Medio Ambiente y Gestión	Proyecto Inmobiliario EL Avellano Inspección Visual DIA	Los Ángeles, Región del Bio Bio	Marzo, 2017
+MG/Medio Ambiente y Gestión	Proyecto Inmobiliario Vista Nielol Inspección Visual DIA	Temuco, Región de la Araucanía	Febrero, 2017
+MG/Medio Ambiente y Gestión	Ampliación Proyecto Sociedad Agrícola Chaguay Inspección Visual DIA	Lo Barnechea, Región Metropolitana	Enero, 2017
+MG/Medio Ambiente y Gestión	Modificación Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera III Inspección Visual DIA	Temuco, Región de la Araucanía	Diciembre, 2016
+MG/Medio Ambiente y Gestión	Planta Solar Fotovoltaica Llay Llay Inspección Visual DIA	Llay Llay, Región de Valparaíso	Septiembre, 2016
+MG/Medio Ambiente y Gestión	Parque Solar Graneros Inspección Visual DIA	Codegua, Región Libertador General Bdo. O'Higgins	Septiembre, 2016
+MG/Medio Ambiente y Gestión	LT Reymond-Las Arañas Inspección Visual DIA	Melipilla, Región Metropolitana	Enero 2016
+MG/Medio Ambiente y Gestión	Estudio Factibilidad LTAs Inspección Visual DIA	I región, II región	Diciembre 2015
+MG/Medio Ambiente y Gestión	Proyecto Inmobiliario Altos del Maipo IV, Mirasur II, La Frontera, El Prado Inspección Visual DIA	Temuco, Región de la Araucanía	Septiembre 2015

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime necesarios.

MEDIOAMBIENTE Y GESTIÓN S.A.
RUT: 76.776.650-5
Dr. M. Barros Borgoño 236 Of. 1303
Providencia - Santiago

CONTRATO DE TRABAJO

Individualización del Trabajador

Nombre	Maria Andrea Ponce Laval
Nacionalidad	Chilena
Estado Civil	Soltero(a)
Profesión	Arqueologo
RUT	12.628.118-8
Fecha de Nacimiento	4 de junio de 1974
Domicilio	El 4 Mariman Km12.5 Quetroleufú. Pucon. Pucon

Individualización de la Empresa

Nombre	Poch Ambiental S.A.
RUT	77.048.420-0
Domicilio	Av. Del Valle Sur 534 - Huechuraba - Santiago
Representante Legal	Teresa Sánchez Carril
RUT Representante Legal	7.687.536-7

En Santiago de Chile a 25 de julio de 2016 entre las partes arriba individualizadas, se celebra el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyo efecto las partes convienen en denominarse Trabajador y Empleador o la Empresa, respectivamente.

PRIMERO: Naturaleza de los servicios.

- 1.1 El Empleador contrata al Trabajador para que éste preste sus servicios en el cargo de Ayudante De Arqueología de Poch Ambiental S.A.

Serán funciones del Trabajador, entre otras, las siguientes:
Arqueólogo a cargo de actividades de recolección, excavación y registro.
- 1.2 Las funciones del Trabajador se desarrollarán en las oficinas del Empleador ubicadas en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de los viajes dentro y fuera del país que demande el adecuado desempeño de sus funciones.
- 1.3 Lo dispuesto en la presente cláusula se entiende sin perjuicio de la facultad del Empleador de alterar la naturaleza de los servicios y/o el lugar en que ellos deban prestarse, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 del Código del Trabajo.
- 1.4 El Trabajador se obliga a cumplir con las instrucciones y políticas corporativas impartidas por el Empleador por intermedio de sus superiores, incluyendo, pero sin que ello implique limitación, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Empresa; y, durante todo el tiempo que dure el contrato de trabajo, a desempeñar sus servicios fiel, honesta y lealmente, debiendo desplegar sus mejores esfuerzos en el cumplimiento de su cargo.

**EMISION
RR.HH.
POCH**

- 1.5 Ocasionalmente, el Empleador podrá encomendar al Trabajador tareas similares para personas relacionadas con el Empleador, las cuales se entenderán ejecutadas como parte de las obligaciones del Trabajador bajo este contrato y no darán lugar a relación laboral alguna, ni a remuneraciones adicionales a las contempladas en este instrumento.

De la misma forma, los servicios prestados por el Trabajador para otras empresas, en virtud de los eventuales contratos de prestación de servicios que el Empleador pudiera tener con las mismas, no dará lugar a relación laboral ni remuneración adicional alguna.

- 1.6 Cualesquiera mandatos que se otorguen al Trabajador por el Empleador o personas relacionadas se entiende que se otorgan dentro del contexto del presente contrato de trabajo y el Trabajador no percibirá remuneración alguna adicional a la estipulada en este contrato por la ejecución de estos mandatos.

Salvo declaración en contrario, todos estos mandatos expirarán junto con la terminación del contrato.

- 1.7 El Empleador, durante la vigencia del presente contrato de trabajo, podrá designar a otra persona o personas para que actúen en conjunto con el Trabajador o ejerzan los mismos poderes que el Empleador o que sus empresas relacionadas le hubieren otorgado.

SEGUNDO: Jornada de Trabajo.

- 2.1 Mientras se encuentre asignado al proyecto "Liberación Arqueológica de Áreas de Intervención" número de contrato 4501593730 con el cliente Codelco, el Trabajador cumplirá una jornada de trabajo bajo un sistema de distribución excepcional de 12 días de trabajo por 10 días de descanso, de 8:30 a 18:30 horas con una hora de colación imputable a la jornada.

TERCERO: Remuneración y otros beneficios.

- 3.1 Sueldo base: El Trabajador percibirá un sueldo base bruto mensual de \$ 1,637,432.- (Un millón seiscientos treinta y siete mil, cuatrocientos treinta y dos pesos). La remuneración se liquidará y pagará en las oficinas del Empleador, dentro de los primeros 5 días del mes siguiente, en dinero en efectivo, cheque, vale vista bancario, por sistema Redbanc o depósito en una cuenta bancaria del Trabajador.

El sueldo base del Trabajador se reajustará trimestralmente en el mismo porcentaje de variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el trimestre inmediatamente anterior, en los meses de Enero, Abril, Julio, Octubre de cada año, o antes, cuando la antedicha variación fuere igual o superior al 10%. La señalada reajustabilidad reemplaza y se imputará a cualquier otro tipo de reajustabilidad establecida por la legislación.

**EMISION
RR.HH.
POCH**

- 3.2 Gratificación Legal Garantizada: El Empleador pagará al Trabajador una gratificación equivalente a un 25% de lo devengado en el respectivo ejercicio comercial por concepto de remuneración mensual, con un tope máximo de 4,75 ingresos mínimos mensuales, a título de gratificación garantizada que se imputará, en todo caso, a la gratificación legal que el Trabajador tenga derecho a percibir, según lo dispuesto en el artículo 50 del Código del Trabajo.

La antedicha gratificación se pagará dos cuotas iguales en los meses de septiembre y diciembre de cada año.

- 3.3 Deducciones legales: Se deja constancia que, salvo acuerdo escrito en contrario, todas las cantidades y beneficios al Trabajador que se mencionan en este contrato, así como las remuneraciones, ingresos y beneficios que el Trabajador perciba en el futuro con motivo de la relación laboral con el Empleador –incluidas las indemnizaciones por término de contrato- serán cantidades brutas. En consecuencia, en caso de ser procedente, el Empleador efectuará las deducciones legales por impuestos, descontará los días no trabajados, y realizará los descuentos ordenados por ley o judicialmente y los que acuerden las partes por escrito.

CUARTO: Conflictos de Intereses.

El Trabajador se obliga expresamente a abstenerse de ejecutar cualquier actividad que esté o pueda presumirse razonablemente que pueda estar en conflicto real o potencial con los intereses del Empleador. Asimismo, se prohíbe al Trabajador desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, actividades que estén dentro del giro –actual o futuro- del Empleador.

QUINTO: Exclusividad y No Competencia.

- 5.1 Salvo lo dispuesto en el número 1.5 anterior, el Trabajador no podrá realizar durante el tiempo que preste sus servicios al Empleador, ninguna actividad o trabajo para personas distintas al Empleador, ni desarrollar actividades similares a las que se contratan en virtud del presente instrumento para otro u otros empleadores sin la previa autorización por escrito del Empleador.

El Trabajador deberá dedicar todo su tiempo y atención al cumplimiento diligente y oportuno de sus obligaciones bajo este contrato.

- 5.2 El Trabajador reconoce que la Empresa no podría proteger la propiedad intelectual de sus procedimientos y técnicas ni evitar el uso o divulgación no autorizada de la capacitación y el know how entregado al Trabajador ni estimular el libre intercambio de ideas e información entre ambos, si el Trabajador o las personas relacionadas con él mantuvieran intereses en algún negocio o actividad comercial similar, que compitiera con el negocio de la Empresa. El Trabajador reconoce que la Empresa lo contrató entre otros motivos, en consideración a una comunidad de intereses y sobre la base de una lealtad comercial.

**EMISION
RR.HH.
POCH**

En consecuencia, el Trabajador no podrá participar, directa o indirectamente, ni tener intereses económicos en otro negocio u otra empresa involucrada en actividades que estén en directa o indirecta competencia con el Empleador o con los servicios que éste último presta. El Trabajador ni directa ni indirectamente podrá tener participación en la propiedad y/o conducción (incluyendo como director, ejecutivo, contratista o asesor) de algún negocio o actividad que comercialice u ofrezca algún servicio u opere una actividad o negocio similar o que compita con el negocio del Empleador.

Luego de la expiración o término, por cualquier razón, del contrato de trabajo, el Trabajador no podrá por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociado a terceros, por un período de dos años a partir de la fecha de término del contrato, participar como profesional, titular, prestador, propietario, gerente, empleado, contratista, operador, asesor o en cualquier otra calidad, en algún negocio, actividad o empresa cuya finalidad sea proporcionar servicios a los clientes del Empleador, que compitan con los servicios de esta última.

SEXTO: Confidencialidad.

- 6.1 En el cumplimiento de sus funciones, el Trabajador tendrá acceso a información confidencial del Empleador, sus empresas relacionadas y de sus clientes que no podrá usar en su beneficio particular ni en el de terceros, ni permitirá su uso de una manera contraria a los intereses del Empleador.

Así, el Trabajador se obliga a mantener en absoluta reserva y secreto respecto de terceros, todos aquellos asuntos e información que tenga relación con la actividad del Empleador, de sus empresas relacionadas o de sus clientes, tales como sus patrimonios intelectuales, negocios e información relativa a personas naturales o jurídicas que intervengan en ellos, proyectos, secretos industriales, evaluaciones económicas, licitaciones, cotizaciones, estudios, información que el cliente suministre como reservada, entre otros. Para los efectos de la presente cláusula, las partes declaran que todo documento e información del Empleador tiene carácter confidencial a menos que el Empleador instruya otra cosa expresamente en relación con un documento o información determinados.

De igual manera, y dada la naturaleza del servicio que presta el Empleador a sus clientes, el Trabajador se compromete a guardar la más absoluta reserva en cuanto a la información y patrimonio intelectual que resulte de los desarrollos y prestación de servicios que el Empleador realice a sus clientes. Dicha reserva implica la no-divulgación de información contenida en planos, especificaciones técnicas, Estudios, Proyectos y desarrollos, contratos entre los clientes y el Empleador, contratos entre los clientes y terceros, libros de obra, correspondencia entre los clientes y el Empleador, correspondencia entre los clientes y terceros, programas computacionales, catálogos explicativos de programas computacionales, y todos aquellos documentos, materiales y bienes que resulten de la relación entre los clientes y el Empleador y entre los clientes y terceros. Esta obligación se mantendrá indefinidamente después de terminado el presente contrato o por el plazo máximo que autorice la ley.

**EMISION
RR.HH.
POCH**

- 6.2 Asimismo, el Trabajador se obliga, al término de este contrato, a devolver al Empleador todos los documentos, planos, escritos, software, informes, entre otros, que hubiere recibido del Empleador con motivo de este contrato.

SÉPTIMO: Propiedad Intelectual.

- 7.1 Las partes declaran expresamente que las invenciones, los descubrimientos y perfeccionamientos, diseños, conocimiento tecnológico, información comercial o técnica, programas computacionales de cualquier forma, materiales escritos, bases de datos, planos, diagramas, dibujos, modelos y otros ítem (en adelante la "Invención" o las "Invenciones") realizados por el Trabajador durante la vigencia de este contrato serán de propiedad exclusiva del Empleador.

Pertenecerán también al Empleador las Invenciones realizadas por el Trabajador en caso que éste se hubiere beneficiado de los conocimientos adquiridos dentro de la Empresa y/o utilizare los medios proporcionados por ésta, en todo o en parte, para efectos de su desarrollo o realización. Esto también será aplicable en caso que el Trabajador efectúe una Invención que exceda del marco de la que le hubiere sido encargada.

- 7.2 En todo caso, el Trabajador se obliga a comunicar en forma íntegra y oportuna al Empleador el acaecimiento de cualquiera de los eventos referidos en esta cláusula.
- 7.3 Asimismo, durante la vigencia de este contrato y después de su terminación, el Trabajador se obliga a firmar los documentos y a proporcionar la colaboración que requiera el Empleador para obtener, mantener, hacer cumplir, proteger u otorgar cualesquiera derechos del Empleador, en cualquier país del mundo.

OCTAVO: Uso del Software.

El Trabajador se obliga a no utilizar software de propiedad de terceros en los computadores de la Empresa sin la expresa autorización del Empleador.

NOVENO: No Solicitación.

El Trabajador se obliga a que, durante su relación laboral con la Empresa, y durante dos años después de la terminación del contrato de trabajo, el Trabajador se abstendrá en forma directa o indirecta, de procurar negocios con un cliente (real o potencial) de la Empresa para él o un tercero, o para que el cliente reduzca o suspenda sus relaciones comerciales con la Empresa, o perjudicar o interferir con (o intentar perjudicar o interferir con) cualesquiera relaciones entre la Empresa y un cliente.

Para estos efectos, el término "procurar" significa cualquier comunicación directa o indirecta de la especie que fuere, independientemente de quien la inicie, en virtud de la cual se invite, asesore, motive o solicite a cualquier persona o entidad, en la forma que fuere, al efecto que tome o se abstenga de tomar alguna decisión.

EMISION
RR.HH.
POCH

A su vez, el Trabajador se obliga a que, durante su relación laboral con el Empleador, y durante seis meses a partir de la terminación del contrato de trabajo, el Trabajador se abstendrá en forma directa o indirecta, de contactar personas que sean empleados de la Empresa a fin de que renuncien a su puesto en la Empresa o soliciten o acepten un empleo con cualquier empresa que preste servicios similares.

DÉCIMO: Cláusula de incorporación de la normativa interna relativa a la Ley 20.393.

La Empresa rechaza cualquier actividad vinculada con los delitos penales de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cohecho de Funcionarios Públicos, Nacionales y/o Extranjeros (los "Delitos"), planteándose como objetivo primordial el que ninguno de sus trabajadores, incluido el Trabajador, se vea involucrado en éstos. Para dicho objeto y en cumplimiento del N°3 del Artículo 4° de la Ley N°20.393 que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas en relación con los Delitos, la Empresa ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos (en adelante el "Modelo"), que tiene por objetivo prevenir la comisión, directa o indirecta, de cualquiera de los Delitos, en interés o para provecho de la Empresa y que incluye a sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, agentes, proveedores y cualquier otra empresa, organismo o entidad con el cual contrate, sea de carácter público o privado.

Para el cumplimiento del objetivo del Modelo, la Empresa ha elaborado un Manual que contiene las obligaciones y prohibiciones concretas a las cuales deberá sujetarse el Trabajador, así como las sanciones internas asociadas. Asimismo, las obligaciones y prohibiciones particulares que en dicha materia debe acatar el Trabajador, han sido debidamente incorporadas en lo esencial y sustantivo mediante [el / un Anexo al] Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Empresa, las cuales deben ser de conocimiento obligatorio del Trabajador. El Trabajador ha recibido copia del Manual y del [Anexo al] RIOHS.

En cumplimiento del párrafo final de dicho N°3 del Artículo 4°, por medio del presente anexo, la Empresa incorpora expresamente dicha normativa interna al Contrato de Trabajo; siendo el cumplimiento por parte del Trabajador una obligación esencial del mismo. Esencialmente, se prohíbe al Trabajador ejecutar cualquier acto o incurrir en cualquier omisión que dé lugar al cometimiento de los Delitos; obligándose el Trabajador -como parte de sus obligaciones del Contrato de Trabajo- a respetar y acatar todos los procedimientos y normas que en materia de prevención de los Delitos establezca el Empleador, a fin de evitar la Responsabilidad Penal de la Empresa.

DÉCIMO PRIMERO: Autorización de la Ley N°19.628.

De conformidad a la Ley N°19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, el Trabajador autoriza al Empleador a recolectar, procesar y transferir -incluyendo su transmisión al extranjero para tratamiento por terceros- los Datos Personales, a los que tuviera acceso el Empleador con motivo de la relación laboral o que fueran solicitados por éste en el curso de la misma, con el propósito de cumplir con sus obligaciones laborales, mantener y mejorar la administración de la Empresa, facilitar el control del gastos y presupuestos, controlar las asignaciones de trabajo, entrenamiento y políticas de la Empresa, mantener y mejorar sistemas de seguridad y, en general, para ejercer los derechos de la Empresa y cumplir con todas las obligaciones del Empleador de conformidad con la ley.

**EMISION
RR.HH.
POCH**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas en las cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena de este contrato u otras similares, constituirá infracción grave a las obligaciones que impone este contrato, pudiendo el Empleador ponerle término en conformidad a la ley.

DÉCIMO TERCERO: Vigencia.

Se deja constancia que el Trabajador ingresó a prestar servicios al Empleador el 25 de julio de 2016. A partir de esta fecha, el contrato será de duración indefinida.

DÉCIMO CUARTO: Acuerdo íntegro.

Este contrato de trabajo constituye el acuerdo total respecto de los servicios del Trabajador para el Empleador y de todas las otras materias tratadas en el mismo. El presente instrumento sustituye y reemplaza todas las negociaciones previas y todo otro acuerdo, oferta y/o contrato, sea escrito o verbal, concerniente a las materias tratadas en este contrato y a los servicios prestados por el Trabajador al Empleador.

El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.


EMPLEADOR
Poch Ambiental S.A.
77.048.420-0


TRABAJADOR
Maria Andrea Ponce Laval
12.628.118-8

**EMISION
RR.HH.
POCH**

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

Individualización del trabajador

Nombre	Maria Andrea Ponce Laval
Nacionalidad	Chilena
Profesión	Arqueologo
RUT	12.628.118-8
Fecha de Nacimiento	4 de junio de 1974

Individualización de la Empresa

Nombre	Poch Ambiental S.A.
RUT	77048420-0
Domicilio	Av. Del Valle Sur 534, Huechuraba, Santiago
Representante Legal	Teresa Sanchez Carril
RUT Representante Legal	7687536-7

En Santiago de Chile, a 25 de julio de 2016, entre el Empleador y el Trabajador antes individualizados, en adelante la "Empresa" y el "Trabajador", respectivamente, y en conjunto como las "Partes", se ha convenido el siguiente anexo al contrato de trabajo.

1. El Trabajador ha sido asignado al proyecto "Liberación Arqueológica de Áreas de Intervención", con el cliente Codelco, en las faenas ubicadas en las comunas de Calama y Maria Elena, Región de Antofagasta, en adelante el "Proyecto".

La Empresa pagará los pasajes de ida y regreso del Trabajador desde Santiago hasta dichas faenas. Los demás gastos de traslado del Trabajador de su domicilio particular hacia o desde Santiago, serán de cuenta del Trabajador.

2. Dado que el Trabajador cumple una jornada excepcional de trabajo y en uso de la facultad de acordar una especial forma de distribución de los días de descanso que exceden de uno a la semana, las Partes acuerdan que por cada día festivo trabajado, la Empresa otorgará al Trabajador un día de descanso compensatorio; los cuales se acumularán y se darán todos juntos, una vez finalizado el Proyecto.

Las restantes cláusulas del contrato de trabajo no modificadas en el presente anexo, se mantendrán inalteradas y plenamente vigentes entre las Partes, siendo este anexo parte integrante del referido contrato de trabajo para todos los efectos legales.

Este anexo se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Empleador y otro en poder del Trabajador.


EMPLEADOR
Teresa Sanchez Carril
RUT : 7.687.536-7
Representante Legal


TRABAJADOR
Maria Andrea Ponce Laval
12.628.118-8

EMISION
RR.HH.
POCH

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

Individualización del trabajador

Nombre	Maria Andrea Ponce Laval
Nacionalidad	Chilena
Profesión	Arqueólogo
RUT	12.628.118-8
Fecha de Nacimiento	4 de junio de 1974

Individualización de la Empresa

Nombre	Poch Ambiental S.A.
RUT	77048420-0
Domicilio	Av. Del Valle Sur 534, Huechuraba, Santiago
Representante Legal	Teresa Sanchez Carril
RUT Representante Legal	7687536-7

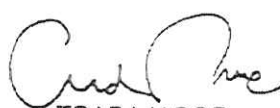
En Santiago de Chile a 25 de julio de 2016 entre las partes arriba individualizadas, se celebra el siguiente anexo del contrato de trabajo, para cuyo efecto las partes convienen en denominarse Trabajador y Empleador, respectivamente.

1° Se acuerda que desde el 25 de julio de 2016, el trabajador podrá desplazarse a las siguientes áreas, instalaciones y/o proyectos de Corporación Nacional del Cobre de Chile VP: División Chuquicamata, División Radomiro Tomic, Proyecto Talabre fase VIII, Proyecto Chuquicamata subterráneo, Proyecto Sulfuro RT Fase II y zona de trazado de cañería de impulsión de agua, bajo el marco del contrato N° 4501593730 firmado entre Codelco y el Empleador.

2° Se declara expresamente que la fecha de ingreso del Trabajador al servicio del Empleador fue el 25 de Julio de 2016 y que el contrato de trabajo tiene duración indefinida.

La presente modificación de contrato se suscribe en dos ejemplares idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador, quien declara que recibe un ejemplar en este acto.


EMPLEADOR
Teresa Sanchez Carril
RUT : 7.687.536-7
Representante Legal


TRABAJADOR
Maria Andrea Ponce Laval
12.628.118-8

EMISION
RR.HH.
POCH